



Ilustre Municipalidad de San Antonio  
Secretaría de Planificación Comunal

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO  
MUNICIPAL AÑO 2015

D.A. Nº 12081

SAN ANTONIO 29 DIC. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:** 1) Propuesta de Modificación Presupuestarias Nº 202 de fecha 24/12/2015; 2) Anexo Explicativo Nº 22 de fecha 23.12.2015; 3) El acuerdo de Concejo Nº 298 de la S.O. Nº 36 de fecha 23.12.2015, 4) D.A. 10.745 de fecha 12.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; 5) la Ley Nº 20.798 de fecha 06.12.2015 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el año 2015; 6) el D.L. Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 7) las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006, 8) el D.A. 9325 de fecha 06.12.2012 que nombra a Sr. Omar Vera Castro como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

DECRETO

1. Finánciese el presupuesto municipal vigente como sigue:

Ingresos Aumentan

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.364
<b>TOTAL INGRESOS AUMENTAN</b>		<b>3.364</b>

Gastos Disminuyen

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.468
26.01	DEVOLUCIONES	894
<b>TOTAL GASTOS DISMINUYEN</b>		<b>5.542</b>

TOTLA FINANCIAMIENTO

8.906

2. Modifíquese el presupuesto municipal vigente como sigue:

Gastos Aumentan

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	980
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	2.384
22.12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	894
26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	4.648
<b>TOTAL GASTOS AUMENTAN</b>		<b>8.906</b>

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese



**DISTRIBUCION:**

- Sr. Enrique Astudillo Pinto, Secretario Ejecutivo CORE Valparaíso, Melgarejo Nº 669 Piso 4
- Planificación Financiera
- Secretaría Municipal (Archivo)



16420



## Propuesta Modificaciones Presupuestarias

Numero de Comprobante : 202  
 Numero de Decreto : 202  
 Fecha de Modificacion : 24/12/2015  
 OBSERVACIÓN : ANEXO N° 22 Y COMPLEMENTO

Código Cuenta	Descripción	Aumenta	Disminuye
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		500,000
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	500,000	
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		394,000
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	394,000	
215-22-08-003-001-000	MANTENCION JARDINES COMUNITARIOS		4,648,000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O LA PROPIEDAD	4,648,000	
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSF. CTES. DE LA SUBDERE	3,364,000	
215-21-04-004-211-000	PROGRAMAS COMUNITARIOS M.A.A.O.	980,000	
215-22-04-004-211-000	PRODUCT. FARMACEU. M.A.A.O.	2,384,000	
<b>Totales</b>		<b>12,270,000</b>	<b>5,542,000</b>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANEXO EXPLICATIVO N° 22

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE A 23/12/2015

Se somete a consideración del H. Concejo Municipal la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente como sigue:

I. FINANCIAMIENTO PAGO DE DERCHOS CONSERVADOR DE BIENES RAICES

1. FINANCIAMIENTO

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
26.01	DEVOLUCIONES	500
<b>TOTAL GASTOS DISMINUYEN</b>		<b>500</b>

2. MODIFICACION

GASTOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	500
<b>TOTAL GASTOS AUMENTAN</b>		<b>500</b>

JUSTIFICACION

Se Adjunta correo electrónico con la petición

II. FINANCIAMIENTO OBRAS MUNICIPALES DENOMINADAS MULTIPROPOSITO LAS ARAUCARIAS Y SEDE SOCIAL LAS LOMAS

1. FINANCIAMIENTO

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
26.01	DEVOLUCIONES	394
<b>TOTAL INGRESOS AUMENTAN</b>		<b>394</b>

2. MODIFICACION

GASTOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	394
<b>TOTAL GASTOS AUMENTAN</b>		<b>394</b>

JUSTIFICACION

Se adjuntan informe N° 1058 y 1044 de la dirección de obras

III. FINANCIAMIENTO PAGO INDEMNIZACION PERSONAL DE EMPRESA FUTURO

1. FINANCIAMIENTO

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.648
<b>TOTAL GASTOS DISMINUYEN</b>		<b>4.648</b>

2. MODIFICACION

GASTOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	4.648
<b>TOTAL GASTOS AUMENTAN</b>		<b>4.648</b>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**JUSTIFICACION**

Se adjunta correo de la Dirección Jurídica

**OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE**

**CHRISTIAN OVALLE LYON  
DIRECTOR SECPLA**

OVC.CHOL.CCR.ccr  
SAN ANTONIO, DICIEMBRE 23 DEL 2015



Carlos Celedon Raveau

---

**De:** Christian Augusto Ovalle Lyon  
**Enviado el:** Viernes, 18 de Diciembre de 2015 10:40  
**Para:** Alicia Navarrete Farias; Francisco Miguel Ahumada Venegas; Carlos Celedon Raveau  
**CC:** Christian Augusto Ovalle Lyon  
**Asunto:** RV: Emisión de fondo a rendir

Estimada Alicia.

Buenos días, ruego puedas ver en carácter de urgente solicitud que te hace el Director de Jurídico Sr., Francisco Ahumada en correo adjunto.

ATTE  
Christian Ovalle Lyon

---

**De:** Francisco Miguel Ahumada Venegas  
**Enviado el:** viernes, 18 de diciembre de 2015 9:56  
**Para:** Alicia Navarrete Farias  
**CC:** Christian Augusto Ovalle Lyon; Marta Montero Figueroa  
**Asunto:** Emisión de fondo a rendir

Sra. Alicia:

Junto a saludar, me permito consultarle sobre la aprobación de fondo a rendir por la suma de \$500.000, y posterior emisión de cheque, destinado a pagar dos inscripciones de concesiones gratuitas entregadas por el Fisco de Chile (Cesfam Néstor Fernández y Parque Dyr), en el Conservador de Bienes Raíces, que se requiere hacer de manera urgente.

Conociendo que es un periodo complicado, le solicito pueda ayudarnos en este proceso, por la importancia de este tema para el municipio y para la Seremi de Bienes Nacionales de la Región.

Saluda atte.,

Francisco Ahumada V.



INFORME N°

**MAT. :** Informa expediente de edificación con ingreso N° 302 de fecha 26.08.2015, Informe DOM N° 898 del 13.10.2015; reingresado con fecha 03.11.2015, Informe DOM N° 999 del 19.11.2015; reingresado con fecha 01.12.2015, en virtud del Art. 1.4.9 de la O.G. de U. y C.

SAN ANTONIO, 09 DIC. 2015

**DE :** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) DE SAN ANTONIO.

**A :** ARQTO. ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS / 2 PONIENTE N° 641, COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

En relación a la materia del rubro, cumpro con informar a Ud. que el Expediente de Edificación relativo a la propiedad ubicada en calle **PJE. JUAN DE DIOS CORTES N° 1228**, Pob. Cerro La Viuda I, área urbana de Lolleo, comuna de San Antonio, **ROL 8395-17** de propiedad de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, representada por **OMAR VERA CASTRO** se encuentra en la siguiente situación:

1. Se ha dado cumplimiento a Informe DOM N° 999 del 19.11.2015. Previo al Pago de los Derechos Municipales deberá adjuntar triplicado de planos y especificaciones técnicas.

2. Calculo Derechos Municipales, Vigencia 4° Trimestre 2015:

**Presupuesto Demolición**

- Presupuesto oficial	.....	:	\$	3.493.965 .-
- Derechos municipales	0,5%	.....	:	\$ 17.470 .-

**SUB-TOTAL 1** : \$ 17.470 .-

**Presupuesto Obra Nueva**

- Superficie proyectada	.....	:	86,15	m <sup>2</sup>
- Tipo de edificación	A-3	.....	:	\$ 146.828 .- el m <sup>2</sup>
- Presupuesto oficial	.....	:	\$	12.649.232 .-
- Derechos municipales	1,5%	.....	:	\$ 189.738 .-

**SUB-TOTAL 2** : \$ 189.738 .-

**TOTAL A PAGAR.....** : \$ 207.208 .-

3. La presente revisión corresponde únicamente a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto (de conformidad a las modificaciones que introdujeron las Leyes 20.016/2005 y 20.703/2013 a la L.G.U.C. y su Ordenanza). El cumplimiento de las demás disposiciones normativas, conforme a lo indicado en los mismos textos legales, son de responsabilidad de los profesionales patrocinantes, revisores independientes e inspectores técnicos de obras según sea cada caso. Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de dichas disposiciones normativas podrá ser fiscalizada por esta DOM exigiendo su cumplimiento.

4. Si el expediente no es tramitado totalmente hasta su aprobación en el plazo de 60 días, en virtud del artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., podrá ser devuelto en carácter de rechazado, y habilita a la DOM a ejecutar nuevas observaciones conforme a la normativa vigente a la fecha del reingreso. Este plazo no constituye autorización para iniciar o continuar obras mientras el permiso de edificación no esté perfeccionado.

Saluda atentamente a Ud.,



**ARMANDO SABAJ ROJAS**  
Ingeniero Constructor  
Director de Obras (s)

ASR/EVS/SGP/sgp  
**DISTRIBUCION:**

Destinatario / Sr. Omar Vera Castro, Alcalde IMSA / Arqto. Revisor independiente Christian Alcota P. 9 Norte N° 555 of. 405 / Expediente de Edificación / Archivo correlativo.





INFORME N°

1044

MAT.: Informa expediente de edificación con ingreso N° 241 de fecha 23.06.2015, Informe DOM N° 674 de fecha 12.08.2015; reingresado con fecha 02.10.2015, Informe DOM N° 1001 de fecha 19.11.2015; reingresado con fecha 01.12.2015, en virtud del Art. 1.4.9 de la O.G. de U. y C.

SAN ANTONIO,

03 DIC. 2015

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) DE SAN ANTONIO.

A : ARQTO. ROGELIO ARANCIBIA / 2 PONIENTE N° 641, COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

En relación a la materia del rubro, cumpla con informar a Ud. que el Expediente de Edificación relativo a la propiedad ubicada en BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, Pobl. Las Lomas, área urbana de Lolleo, comuna de San Antonio, de propiedad del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, administrado por la I. Municipalidad de San Antonio, se encuentra en la siguiente situación:

1. Se ha dado cumplimiento a Informe DOM N° 1001 de fecha 01.12.2015, previo al pago de los derechos municipales deberá adjuntar triplicado de planos y especificaciones técnicas firmadas por el propietario.

2. Calculo Derechos Municipales.  
Presupuesto Obras

- Superficie proyectada	.....	:		75,41	m <sup>2</sup>
- Tipo de edificación	A-3	.....	:	\$	165.374 .- el m <sup>2</sup>
- Presupuesto oficial		.....	:	\$	12.470.853 .-
- Derechos municipales	1,5%	.....	:	\$	187.063 .-
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>:</b>	<b>\$ 187.063 .-</b>
<b>TOTAL A PAGAR.....</b>				<b>:</b>	<b>\$ 187.063 .-</b>

3. La presente revisión corresponde únicamente a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto (de conformidad a las modificaciones que introdujeron las Leyes 20.016/2005 y 20.703/2013 a la L.G.U.C. y su Ordenanza). El cumplimiento de las demás disposiciones normativas, conforme a lo indicado en los mismos textos legales, son de responsabilidad de los profesionales patrocinantes, revisores independientes e inspectores técnicos de obras según sea cada caso. Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de dichas disposiciones normativas podrá ser fiscalizada por esta DOM exigiendo su cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
DIRECTOR DE OBRAS (S)  
ARMANDO SABAJ ROJAS  
Ingeniero Constructor  
Director de Obras (s)

ASR / EVS / SGP / sgp  
DISTRIBUCION:

Destinatario / Sr. Omar Vera Castro, Alcalde IMSA / Arqto. Revisor independiente Christian Alcota P. 9 Norte N° 555 of. 405 / Expediente de Edificación / Archivo correlativo.

**Carlos Celedon Raveau**

---

**De:** Rodrigo Alexander Abdala Aburto  
**Enviado el:** Jueves, 17 de Diciembre de 2015 12:02  
**Para:** Carlos Celedon Raveau  
**CC:** Christian Augusto Ovalle Lyon; Alicia Navarrete Farias; Luis Fernando Catalan Naranjo; Francisco Miguel Ahumada Venegas; Alejandra Andrea Soto Díaz  
**Asunto:** RV: ACUERDO SEN°07  
**Datos adjuntos:** ACUERDOS CONCEJO SEN° 07 (14.10.2015).doc

Estimado Carlos,  
Junto con saludar, por instrucciones del Director Jurídico, se solicita se sirva indicar cuenta presupuestaria para efectos imputar el pago -según lo dispuesto en Acuerdo de Concejo Municipal adjunto- respecto de las siguientes personas:

N°	NOMBRE	MONTO
1	Nazario Segundo Pontigo Valdenegro	\$ 1.577.775.-
2	Luis Fernando Carreño Zamora	\$ 1.491.688.-
3	Eugenio Eduardo Vallejos Rojas	\$ 1.577.775.-

**Total a pagar: \$ 4.647.238.- (cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos).**

Agradeciendo vuestra gestión y atento a tus comentarios.  
Se despide atte.  
Rodrigo Abdala A.

---

**De:** Rodrigo Alexander Abdala Aburto  
**Enviado el:** Viernes, 11 de Diciembre de 2015 14:01  
**Para:** Carlos Celedon Raveau  
**CC:** Alicia Navarrete Farias; Christian Augusto Ovalle Lyon; Francisco Miguel Ahumada Venegas; Alejandra Andrea Soto Díaz; Luis Fernando Catalan Naranjo; Oscar Espinoza Vidal  
**Asunto:** RV: ACUERDO SEN°07

Estimado Carlos,  
Junto con saludar, por instrucciones del Director Jurídico, se solicita se sirva indicar cuenta presupuestaria para efectos imputar el pago -según lo dispuesto en Acuerdo de Concejo Municipal adjunto- respecto de la siguiente persona:

N°	NOMBRE	MONTO
1	Belarmino del Carmen Corvalan Arriagada	\$ 851.452.-

**Total a pagar: \$ 851.452.- pesos.**

Agradeciendo vuestra gestión y atento a tus comentarios.  
Se despide atte.  
Rodrigo Abdala A.

---

**De:** Rodrigo Alexander Abdala Aburto  
**Enviado el:** Miércoles, 25 de Noviembre de 2015 9:30  
**Para:** Carlos Celedon Raveau  
**CC:** Alicia Navarrete Farias; Christian Augusto Ovalle Lyon; Francisco Miguel Ahumada Venegas; Alejandra Andrea Soto Díaz; Luis Fernando Catalan Naranjo  
**Asunto:** RV: ACUERDO SEN°07

Estimado Carlos,  
Junto con saludar, por instrucciones del Director Jurídico, se solicita se sirva indicar cuenta presupuestaria para efectos imputar el pago -según lo dispuesto en Acuerdo de Concejo Municipal adjunto- respecto de las siguientes personas:



Nº	NOMBRE	MONTO
1	Marta Isabel Henríquez Mesina	\$ 1.577.775.-
2	Karin Rebeca Escalona Ramirez	\$ 1.697.983.-
3	Fresia del Carmen Córdova Catalan	\$ 1.577.775.-

**Total a pagar: \$ 4.853.533.- (cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos).**

Agradeciendo vuestra gestión y atento a tus comentarios.

Se despide atte.

Rodrigo Abdala A.

**De:** Rodrigo Alexander Abdala Aburto

**Enviado el:** Jueves, 05 de Noviembre de 2015 13:32

**Para:** Carlos Celedon Raveau

**CC:** Alicia Navarrete Farias; Diego Hermosilla; Oscar Tapia Rojas; Christian Augusto Ovalle Lyon; Francisco Miguel Ahumada Venegas; Alejandra Andrea Soto Díaz

**Asunto:** RV: ACUERDO SEN°07

Estimado Carlos,

Junto con saludar, por instrucciones del Director Jurídico, se solicita se sirva indicar cuenta presupuestaria para efectos imputar el pago -según lo dispuesto en Acuerdo de Concejo Municipal adjunto- respecto de las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	MONTO
1	Margarita del Carmen Guerrero González	\$ 1.111.225.-
2	Mario Antonio Benavides Lizana	\$ 549.350.-
3	Carlos Joaquín Valdés Plaza	\$ 961.183.-
4	Armando Enrique Martínez Cáceres	\$ 1.994.983.-
5	Luis Alberto Pérez Pérez	\$ 1.577.775.-

**Total a pagar: \$ 6.194.516.- (seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos dieciséis pesos).**

Agradeciendo vuestra gestión y atento a tus comentarios.

Se despide atte.

Rodrigo Abdala A.

**De:** Rodrigo Alexander Abdala Aburto

**Enviado el:** Miércoles, 21 de Octubre de 2015 9:53

**Para:** Carlos Celedon Raveau

**CC:** Alicia Navarrete Farias; Francisco Miguel Ahumada Venegas

**Asunto:** RV: ACUERDO SEN°07

Estimado Carlos,

Junto con saludar, por instrucciones del Director Jurídico, se solicita se sirva indicar cuenta presupuestaria para efectos imputar el pago según lo dispuesto en Acuerdo de Concejo Municipal adjunto.

Agradeciendo vuestra gestión y atento a tus comentarios.

Se despide atte.

Rodrigo Abdala A.

**De:** Myrian Leiva Quijada

**Enviado el:** Lunes, 19 de Octubre de 2015 10:51

**Para:** Omar Vera Castro; Concejo; Dem; Salud; Funcionarios

**Asunto:** ACUERDO SEN°07

Estimad@s, envío acuerdo para la confección del decreto alcaldicio, información y archivo de cada unidad.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**ANEXO EXPLICATIVO N° 22 COMPLEMENTO**

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE A 23/12/2015**

Se somete a consideración del H. Concejo Municipal la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**I. FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES CANINAS FINANCIADO POR LA SUBDERE**

**1. FINANCIAMIENTO**

**INGRESOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRASNFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.364
<b>TOTAL INGRESOS AUMENTAN</b>		<b>3.364</b>

**2. MODIFICACION**

**GASTOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	980
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	2.384
<b>TOTAL GASTOS AUMENTAN</b>		<b>3.364</b>

**JUSTIFICACION**

Se adjunta resolución

**OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE**

**CHRISTIAN OVALLE LYON  
DIRECTOR SECPLA**

OVC.CHOL.CCR.ccr  
SAN ANTONIO, DICIEMBRE 23 DEL 2015





DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACION Y ATENCION SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA, AÑO 2015. E34149/2015  
RESOLUCION EXENTO N°: 16041/2015  
Santiago 07/12/2015

## DOCUMENTO ELECTRONICO

## VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 02 del Programa 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

## CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2015, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa dos, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a controlar la reproducción y situación sanitaria de la población de perros y gatos, mediante programas de esterilización, vacunación y desparasitación, correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.
2. Que, la Municipalidad de San Antonio ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

## RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de San Antonio para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 4° de esta resolución.

Codigo	Descripción	Municipalidad	Monto ( \$ )
5601020020	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA COMUNA DE SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	2.354.464
			1.009.056
<b>TOTAL</b>			<b>3.363.520</b>



**ARTÍCULO 2°.-** La Municipalidad de San Antonio deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

**ARTÍCULO 3°.-** La Municipalidad de San Antonio deberá iniciar el proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratistas, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** La Municipalidad deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma [www.subdereonlinea.gov.cl](http://www.subdereonlinea.gov.cl):

1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona legalmente responsable de su recepción.
2. Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
3. Informes mensuales de inversión y de avance del proyecto que den cuenta de la ejecución de los recursos transferidos, señalando el monto detallado de la inversión realizada, el saldo disponible para el mes siguiente, el número de animales atendidos y atención prestada. Estos informes deberán entregarse dentro de los quince días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El Municipio tendrá un término de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.
4. Un informe final de inversión que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos y atención prestada. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el Municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un término de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.
- A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.
5. La Municipalidad para la ejecución de los Operativos Médicos de Esterilización, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Protocolos Médicos del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso que la ejecución se realice vía Administración Directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la Municipalidad responsable.

**ARTÍCULO 6°.-** La Municipalidad, deberá remitir mensualmente a la Subsecretaría copia del Registro de Consentimiento Informado y Ficha Clínica de la totalidad de los animales que participen en las Jornadas de Esterilización.

**ARTÍCULO 7°.- IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subítem 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo



Regional y Administrativo para el año 2015. El saldo se imputará al Subtítulo e ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2016 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NICOLAS EDUARDO FARRAN FIGUEROA  
Subsecretario(S)  
Gabinete

NFF//EJAJ/JAAB/JGCT/MPBL/JHN/agg

DISTRIBUCION:

- NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental
- MANUEL PATRICIO BRICENO - Coordinador (S) - Programa Tenencia Responsable de Mascotas
- MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía
- ANDREA VIOLETA BUGUEÑO - Secretaria - Departamento de Inversión Local
- ANE GONZALEZ - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



**Carlos Celedon Raveau**

---

**De:** Myrian Leiva Quijada  
**Enviado el:** Jueves, 24 de Diciembre de 2015 9:50  
**Para:** Carlos Celedon Raveau  
**Asunto:** ACUERDO N°298 SN°36/23.12.2015 MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTO